







PRESEN TACIÓN



Conocer la partida arancelaria de su producto, es el primer paso para iniciar su proceso de exportación. Se trata de un código de identificación que consta de diez dígitos, que se asigna a todas aquellas mercancías que vayan a ser importadas o exportadas, caracterizando un producto en un sistema ordenado de descripción y codificación, basado en el **Sistema Armonizado (SA)** desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

La clasificación arancelaria de una mercancía es fundamental en una operación de comercio internacional, ya que permite conocer, cuáles serán los aranceles de importación, los trámites de exportación en origen, los requisitos en destino o las posibles medidas de política comercial que afectan esas mercancías. Con base en esta información, se podrá analizar el comportamiento de su producto en el mercado internacional y los requerimientos que puede tener su producto para ingresar a los mercados de interés. Una incorrecta clasificación arancelaria puede tener consecuencias serias, así como el pago de impuestos omitidos, multas y embargo parcial o total de un embarque incorrectamente clasificado.

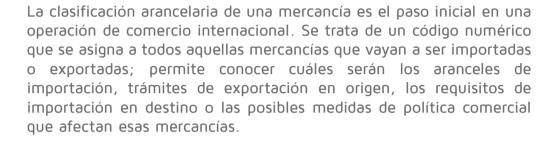
Mediante el desarrollo de esta guía, se pretende dar a conocer los aspectos básicos que se deben tener en cuenta para identificar la partida arancelaria de su producto, así como también, los trámites y procedimientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, para tal fin.

ProColombia a través de los Centros de atención en cada región, le brindan orientación en este proceso, pero es importante establecer que la DIAN es el ente oficial, encargado de realizar la clasificación arancelaria de las mercancías.

¿QUÉ ES LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA?











Esta clasificación se regirá por lo establecido en el **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)**, que tiene como objetivo principal establecer un sistema numérico y de textos común, que permita clasificar en las mismas aperturas los productos similares que se comercializan internacionalmente.

Para iniciar su proceso exportador es muy importante conocer la diferencia entre un arancel y una partida arancelaria.

¿QUÉ ES EL ARANCEL?

Es el derecho de aduana (tarifas, impuestos) que se aplican a las importaciones de mercancías, los cuales buscan que los productos hechos en el país importador tengan una ventaja en cuanto a los precios, con respecto a las mercancías similares que importan otros países. Además, los aranceles constituyen una fuente de ingresos para los gobiernos.

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE ARANCELES?



Arancel ad-valorem:

Se calcula como un porcentaje del valor como un porcentaje del valor de la importación.

Arancel especí co

Se calcula como una determinada cantidad de unidades monetarias por unidad de volumen de importación.

Arancel mixto

Es que está compuesto por un arancel ad-valorem y un arancel especifico.

¿PARA QUÉ SIRVE EL ARANCEL?



- •Clasifica y valora las mercancías para una correcta aplicación de los gravámenes respectivos.
- •Controla la entrada y salida de productos de acuerdo a la política de comercio exterior establecida.
- •Registra las estadísticas de comercio exterior de los países.

¿QUÉ ES LA PARTIDA ARANCELARIA?

Es un código numérico de 10 dígitos, por el cual se puede identificar un producto determinado en cualquier lugar del mundo. El Sistema Armonizado (SA) establece un sistema numérico y de textos común, que permite clasificar de igual forma los productos que se comercializan internacionalmente.



CAPÍTULO: Son los 2 primeros dígitos de la codificación numérica.

PARTIDA: Se trata de los 4 dígitos de la codificación numérica.

SUBPARTIDA: Son los 6 primeros dígitos de la composición numérica.



A partir del séptimo dígito, cada país tiene la potestad de numerar según sus necesidades de comercio. Por esta razón, es importante, antes de exportar, tener claridad sobre la posición exacta, con la cual entrará el producto a cada mercado.

Algunas modificaciones generan cambios en la descripción, contenido o cantidad de productos de las aperturas arancelarias, ya sea porque abarcan nuevas mercancías semejantes o porque disminuyen los bienes incluidos en ellos. Otros cambios implican que algunos números desaparezcan, porque los productos contenidos se trasladan o fusionan con otra apertura.

¿QUÉ SE NECESITA SABER PARA CLASIFICAR LAS MERCANCÍAS?

Se necesita conocer aquellos datos que tienen relevancia para la clasificación en la nomenclatura combinada. Al ser tan amplio el campo que abarca esta nomenclatura, se utilizan varios criterios para clasificar, así:



La clasificación de los productos naturales se ajusta a los reinos de la naturaleza (animal, vegetal o mineral) y a su grado de elaboración (por ejemplo, secado, deshidratación, congelación, calcinación).



La clasificación de los demás productos se hace atendiendo a:



La clasificación de los productos naturales se ajusta a los reinos de la naturaleza (animal, vegetal o mineral) y a su grado de elaboración (por ejemplo, secado, deshidratación, congelación, calcinación)



Los productos terminados se clasifican teniendo en cuenta, además de su materia: Su función (por ejemplo, tornillos de hierro o de acero, calzado con la suela de cuero, falda de lana).



Como manufacturas de una materia (por ejemplo, las perchas de madera como "las demás manufacturas de madera", las escaleras de hierro como "las demás manufacturas de hierro")



La función, uso o destino, para aquellas otras en que la supeditación a la materia desaparece (artículos complejos) por ejemplo: vehículos, máquinas de escribir, relojes, aparatos de alumbrado, electrodomésticos, motores, entre otros.



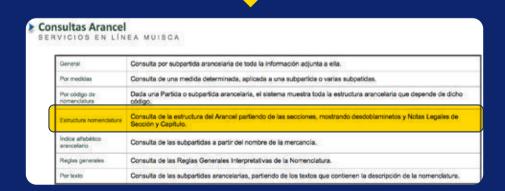
Además, deberá conocer su forma de presentación ante la aduana (desmontado o sin montar todavía, a granel, envasado al vacío, en envases directos para su venta sin reacondicionar, en surtidos, con elementos de montaje y mantenimiento, con accesorios, etc.) puesto que estas circunstancias determinan en algunos casos la clasificación.

¿CÓMO CONSULTAR LA PARTIDA ARANCELARIA EN COLOMBIA?

- Ingrese a la página de la DIAN: (<u>www.dian.gov.co</u>) es el único ente oficial autorizado para determinar estas clasificaciones en Colombia.
- En el menú de superior, seleccione "Transaccional", luego de click en el ícono: Otros servicios y luego de click en otros servicios informáticos.



La partida arancelaria podrá consultarse por estructura nomenclatura, dando click en el nombre.



En la siguiente ventana podrá visualizar las secciones del arancel, determinadas por la clasificación de productos de acuerdo con su naturaleza, en donde cada uno está compuesto de capítulos, los cuales se desplegarán, encontrando la partida y posteriormente la subpartida que se compone de 10 dígitos.

SECCIONES DEL ARANCEL

SECCIÓN I (Reino Animal) **SECCIÓN II** (Reino Vegetal) **SECCIÓN III** (Grasas y aceites animales o vegetales) **SECCIÓN IV** (Productos de las industrias alimentarias) **SECCIÓN V** (Productos minerales) **SECCIÓN VI** (Industrias químicas) **SECCIÓN VII** (Plástico y sus manufacturas) **SECCIÓN VIII** (Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias) **SECCIÓN IX** (Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera) **SECCIÓN X** (Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas) **SECCIÓN XI** (Materias textiles y sus manufacturas) **SECCIÓN XII** (Calzado, sombrero y demás, tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes) SECCIÓN XIII (Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto, mica o materias análogas) **SECCIÓN XIV** (Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precios **SECCIÓN XV** (Metales comunes y manufacturas de estos metales) SECCIÓN XVI (Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes) **SECCIÓN XVII** (Material de transporte) SECCIÓN XVIII (Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión) **SECCIÓN XIX** (Armas, municiones, y sus partes y accesorios) **SECCIÓN XX** (Mercancías y productos diversos)

SECCIÓN XXI (Objetos de arte o colección y antigüedades)



Al dar click en cada sección se desplegarán los capítulos, posteriormente la partida y luego la subpartida hasta completar los 10 dígitos.

En caso de que no encontrar su producto clasificado, usted deberá solicitar la clasificación de la partida arancelaria a petición de particulares, mediante el trámite que se encuentra estipulado en la página de la DIAN. www.dian.gov.co Seleccione en el menú principal:

- 1) Trámites y servicios
- 2) Trámites aduaneros
- 3) Clasificación arancelaria a petición de particulares:

Pasos clasificación arancelaria a petición de particulares



ProColombia podrá orientarlo y brindarle una ayuda informal para identificar la partida arancelaria, pero es importante aclarar que la DIAN, es el único ente autorizado para determinar la clasificación arancelaria.





La información contenida en este documento es de orientación general. En ningún caso, PROCOLOMBIA ni sus empleados son responsables ante usted o cualquier otra persona por las decisiones o acciones que pueda tomar con relación a la información proporcionada, por lo cual debe tomarse como carácter referencial únicamente.



